

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE ESTADO

11084 *Resolución de 24 de junio de 2009, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para la provisión, mediante promoción interna, de plaza de personal laboral de Ordenanza.*

Por Resolución de 16 de marzo de 2009 («BOE» de 21 de marzo de 2009), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de personal laboral en el Consejo de Estado, categoría de Ordenanza.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección, en la que consta que doña María Dolores Aguilera Pan, con D.N.I. 51952403 ha superado las pruebas selectivas con la calificación final de 14,50 puntos, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, resuelve:

Que se formalice el contrato con el candidato propuesto por la citada Comisión de Selección, don María Dolores Aguilera Pan.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.

Madrid, 24 de junio de 2009.–El Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente.